

PERGAMINO, noviembre 29 de 1989.-

Al Señor
Intendente Municipal
Ese. ALCIDES F. SEQUEIRO
SU DESPACHO.-

De nuestra mayor consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la ORDENANZA que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad, en la Décimo Tercera Sesión Ordinaria - Segunda de Prórroga -, celebrada el día 24 de noviembre del corriente año, al considerar el Expte. D-177/88 D.E. --- D-1175/88 COOPERATIVA ELECTRICA RURAL LTDA. DE URQUIZA Solicitar cesión terreno delegación Fontezuela.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Cédese en comodato por el término de CINCO (5) AÑOS, a ----- la COOPERATIVA ELECTRICA RURAL LIMITADA DE URQUIZA, la superficie de 24,805 m2 correspondiente al predio de propiedad municipal, designado catastralmente como: Circunscripción V - Sección B - Mz. 6 - Parcela 4 - Partida 25.274, sito en la Delegación de Fontezuela, donde funciona la cabina telefónica con teledisco en la citada localidad.-

ARTICULO 2º.- Cédese en comodato por el término de CINCO (5) AÑOS, a ----- la JUNTA VECINAL DE FONTEZUELA, la superficie de 200,00 m2 correspondiente al predio de propiedad municipal, designado catastralmente como: Circunscripción V - Sección B - Mz. 6 - Parcela 4 -// Partida 25.274, sito en la Delegación de Fontezuela, para el uso del galpón de la citada dependencia.-

ARTICULO 3º.- Oportunamente y por ASESORIA LETRADA se suscribirán ----- los contratos de referencia.-

ARTICULO 4º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Ilago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 2173/89.-

JUAN J. MARCONATO (M)
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



NESTOR HUGO ZEPPA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE